

ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES – CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UN MANABÍ Y UN SANTO DOMINGO			
SERVICION DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN.			
TIPO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio técnico para la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción programa PEC.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento en la instalación de circuito expreso interno con tareas de: pasada de cable, sujeción de canaletas, entre otros.</li> </ul>		
CPC 54611	CATEGORÍAS - FICHAS ESPECÍFICAS POR PUESTO DE TRABAJO		
PRECIO	<b>Instalación del circuito y accesorios precio USD 32,27 más IVA.</b> Incluye instalación de Circuito Expreso (USD 26,19) y la Puesta a Tierra (USD 6,08) por cada instalación de hasta 40 metros.		
N*	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA	Cada grupo de trabajo está conformado por un Electricista y un Auxiliar, el mismo que debe poseer lo siguiente:	
		<b>1.- Equipos y herramientas</b>	
		Escalera 7` tipo tijera	
		Alicate 9 5/8* aislado para 1000V	
		Navaja pela cables para Electricista	
		Martillo	
		Llave de pico aislada	
		Juego de destornillador aislados a 1000 V.	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Barra redonda Long. 4", punta plana ¼".</li> <li>Barra redonda Long. 4", punta Phillips No. 2.</li> </ul>	
		Impermeable	
		Conos de seguridad	
		Taladro	
		Brocas de hormigón y acero rápido	
		Lámpara portátil	
		Cinta métrica 30 metros	
		Pinza voltiamperimétrica / comprobador de fases	
		Maleta porta herramienta	
		Teléfono celular	
Arco de sierra			
Plástico para cubrir pisos			
Escoba.			

		Vehículo. (ver atributo transporte)	
		Dispositivo fotográfico	
		<b>2.- Uniforme y equipo de seguridad por cada uno:</b>	
		Casco	
		Pantalón Jean Índigo con cinta reflectiva	
		Camisa Jean Índigo o tono claro con cinta reflectiva	
		Guantes para protección eléctrica	
		Botas Seguridad Eléctrica	
		Gafas de protección eléctrica	
2	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL</b>	<p><b>Actores de la economía popular y solidaria del país, artesanos, micro y pequeñas empresas; Asociaciones, consorcios o compromisos de la asociación de los proveedores antes señalados que cumplan los siguientes requisitos:</b></p>	<p><b>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</b></p>
		<p><b>1. Bachiller técnico o de carrera superior afín al objeto de contratación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá presentar Copia Simple del Título; y,</li> <li>• Copia del carnet de la red socio empleo emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.</li> </ul> <p><b>2. Persona con o sin título de bachiller.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del curso dictado por el SECAP (Instalación de Cocinas de Inducción o electricidad básica);o copia simple del certificado de aprobación del curso dictado por la CNEL EP (Curso de Electricidad Aplicada para Cocinas de Inducción); o copia simple del título en la rama de electricidad otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o copia de la licencia de riesgos eléctricos</li> <li>• Copia del carnet de la red socio empleo emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del carnet de la red socio empleo emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales, y.</li> <li>• Copia de cédula de ciudadanía (ser mayor de edad)</li> </ul>
3	<b>CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA</b>	<p><b>1. Bachiller técnico o de carrera superior afín al objeto de contratación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de trabajo de una entidad pública o privada, persona natural o jurídica mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general; o actas de entrega recepción.</li> </ul>	<p><b>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del carnet de la red socio empleo emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales; o,</li> </ul>

		<p><b>2. Persona con o sin título de bachiller, con conocimientos en electricidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá presentar Certificado del SECAP o Junta Nacional del Artesano; o,</li> <li>• Certificado de trabajo de una entidad pública o privada, persona natural o jurídica mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general; o actas de entrega recepción.</li> </ul>	
4	<p><b>TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS EXPRESOS INTERNOS.</b></p>	<p>Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otro, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción.</p>	<p>Acompañamiento y asistencia en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.</p>
5	<p><b>UNIFORMES</b></p>	<p>El equipo de trabajo (electricista y auxiliar) debe contar con:</p>	
6	<p><b>IDENTIFICACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indumentaria adecuada para realizar trabajos eléctricos, (camisa y pantalón jean azul sin piezas metálicas, con cintas reflectivas en brazos y piernas, en concordancia con la ropa de trabajo solicitada en EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS de esta ficha).</li> <li>• La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante.</li> <li>• Documento de identificación visible.</li> </ul> <p>De manera adicional el electricista deberá afiliar a su trabajador Auxiliar ante el IESS y asumir la totalidad de obligaciones para con el mismo, dejándose constancia que NO existirá relación laboral entre el electricista y el auxiliar con la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP UN Manabí y UN Santo Domingo.</p>	
7	<p><b>SERVICIO DE ELECTRICIDAD Y AUXILIAR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canales, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de Inducción, y demás obligaciones concernientes a la instalación del circuito expreso interno, de acuerdo a procedimiento señalado en el documento adjunto: "<b>Procedimiento para la ejecución de Instalaciones de circuitos Expreso para cocinas de Inducción</b>".</li> <li>• Contar con el apoyo de un auxiliar, según condiciones señaladas en columna "Perfil Auxiliar".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades para picado con punta y combo, utilización de cemento y arena para enlucir paredes (En caso de ser necesario).</li> <li>• Acompañamiento al electricista en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.</li> </ul>

8	<b>JORNADA</b>	De LUNES A SÁBADO, de manera general, con horarios extendidos a partir de las 07h30, de acuerdo al cronograma establecido por la Empresa Contratante. Los horarios de ejecución de las labores son de responsabilidad del proveedor, debiendo los mismos simplemente ajustarse al cronograma establecido por la Empresa Contratante.	
9	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos de cocinas de inducción se requerirá de un electricista y un auxiliar por cada equipo de trabajo.</li> <li>• Los equipos de trabajo serán contratados en función de la demanda y presupuesto de la entidad contratante.</li> <li>• Es requisito indispensable que el electricista y auxiliar se encuentren inscritos en la Red Socio Empleo.</li> </ul>	
10	<b>SUPERVISIÓN</b>	La entidad contratante será la encargada de la supervisión y recepción.	
11	<b>TIEMPO</b>	Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra y orden de trabajo establecida por la entidad contratante, la misma que podrá ser de hasta 100 instalaciones mensuales	
12	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	La entidad contratante designará un administrador, quien se encargará de la supervisión, administración y recepción de los trabajos ejecutados por el equipo de trabajado contratado.	
13	<b>ENTREGA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los circuitos realizados serán verificados por la entidad contratante a través de la Administración.</li> <li>b) El electricista deberá dejar limpio los sitios en los cuales ejecutó los trabajos.</li> <li>c) Todo equipo eléctrico que sea dañado en el domicilio de los clientes por trabajos mal realizados serán cubierto por el proveedor adjudicado.</li> <li>d) Tomar fotografía de cómo quedó el trabajo realizado.</li> <li>e) Llenar el respectivo formulario de Acta de entrega del trabajo realizado y suscribirlo con el cliente o dueño de la vivienda.</li> <li>f) Entrega oportuna de trabajos ejecutados en base a las necesidades de la entidad contratante, con el respaldo fotográfico en el Dpto. Comercial en el formulario elaborado para el efecto.</li> <li>g) Reporte de las observaciones acerca de viviendas cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V.</li> <li>h) Es responsabilidad del proveedor adjudicado la corrección de todas las novedades que existan en el domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La superficie trabajada será entregada sin ralladuras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</li> <li>b) Limpieza, una vez terminada las labores del auxiliar, debe dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</li> </ul>

		del cliente. i) Previo a la cancelación de valores la entidad contratante podrá requerir al electricista los documentos que acrediten la afiliación al IESS y pago de haberes al auxiliar en el marco de la Ley.	
<b>14</b>	<b>GARANTÍA</b>	<p>a) El Electricista previo a la firma de la orden de trabajo, entregará una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionados por la Empresa Eléctrica, para uso exclusivo de las instalaciones de los circuitos expresos internos, dicha garantía se ejecutará con cargo al suministro de servicio eléctrico registrado a su nombre o del titular de servicio que le autorice a la entidad contratante, el cobro de los valores, en el caso de pérdidas o daños a los materiales.</p> <p>b) Para ambos casos, la autorización será debidamente elaborada y firmada entre las partes.</p> <p>c) Adicionalmente, se suscribirá una garantía de calidad del servicio, misma que tendrá una vigencia de seis meses a partir del acta de entrega recepción definitiva de la orden del trabajo.</p> <p>d) La Contratante requerirá la firma de un contrato en el cual se deje expresa constancia de las obligaciones de cada parte contratante.</p>	
<b>15</b>	<b>TRANSPORTE</b>	Incluye vehículo para transporte de herramientas, equipos, materiales y personal para la ejecución de los trabajos. Puede ser camioneta, jeep, furgoneta u otros adecuados para transportar lo indicado. En el caso de no tener vehículo propio podrá suscribir el compromiso de arrendamiento o alquiler previsto en la sección IV del pliego.	
<b>16</b>	<b>INFRACCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento en los tiempos señalados por la entidad contratante sin justificación.</li> <li>2. Incumplimiento en la entrega de archivo fotográfico y documentación solicitada por el Administrador de la orden de trabajo.</li> <li>3. Toda irregularidad proporcionada en el registro de información.</li> <li>4. Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la ejecución de los trabajos.</li> <li>5. Utilización indebida de los equipos y materiales que la empresa le proporciona para el desarrollo de su trabajo.</li> <li>6. Falsificar o alterar documentación de la Empresa.</li> <li>7. Instalar material que no esté autorizado por su Administrador y que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica, sin justificación.</li> <li>8. Trato grosero o utilización de lenguaje indebido en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante.</li> <li>9. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos.</li> <li>10. Provocar afectaciones o daños en artefactos eléctricos de los clientes a causa de trabajos mal realizados.</li> <li>11. Realizar trabajo sin conocimiento y/o autorización de su Administrador.</li> <li>12. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista.</li> <li>13. Provocar afectaciones al inmueble del cliente como: rotura de vidrios,</li> </ol>	

		<p>tuberías de agua potable, tuberías de aguas servidas.</p> <p>14. Rechazar órdenes de trabajo, sin justificación.</p> <p>15. Realizar actos indecentes u obscenos en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante.</p> <p>16. No cumplir las obligaciones de orden laboral y social y/o relacionadas a seguridad industrial</p>																																		
17	<b>SANCIONES</b>	<p>Las sanciones se aplicarán en forma incremental:</p> <p>A. Amonestación escrita</p> <p>B. Descuentos del 5% del momento de la liquidación parcial de la orden de trabajo.</p> <p>C. En caso de incumplimiento de la orden de trabajo se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden.</p> <p>D. Finalización del contrato.</p>																																		
18	<b>APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>A</td></tr> <tr><td>2</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>3</td><td>B</td></tr> <tr><td>4</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>B</td></tr> <tr><td>6</td><td>C</td></tr> <tr><td>7</td><td>B</td></tr> <tr><td>8</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>9</td><td>C</td></tr> <tr><td>10</td><td>B</td></tr> <tr><td>11</td><td>B</td></tr> <tr><td>12</td><td>C</td></tr> <tr><td>13</td><td>A</td></tr> <tr><td>14</td><td>A</td></tr> <tr><td>15</td><td>D</td></tr> <tr><td>16</td><td>D</td></tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	A	2	A+B	3	B	4	A	5	B	6	C	7	B	8	A+B	9	C	10	B	11	B	12	C	13	A	14	A	15	D	16	D
		INFRACCIÓN	SANCIÓN																																	
		1	A																																	
		2	A+B																																	
		3	B																																	
		4	A																																	
		5	B																																	
		6	C																																	
		7	B																																	
		8	A+B																																	
		9	C																																	
		10	B																																	
		11	B																																	
		12	C																																	
		13	A																																	
		14	A																																	
15	D																																			
16	D																																			
19	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO</b>	<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante, que no podrá superar los 30 días en ningún caso a partir de la generación de la orden de compra y se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de los trabajos ejecutados o en función del cumplimiento de las órdenes de trabajo, previo informe del administrador de la orden de trabajo, actas de entrega recepción parcial, planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p>																																		
		<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante al contratista. El pago del auxiliar estará a cargo del contratista, quien deberá presentar a la entidad contratante las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar. En ningún caso el salario podrá ser inferior al salario mínimo sectorial de electricista o instalador de revestimiento en general.</p>																																		
20	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda el área de servicio de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP UN Manabí y UN Santo Domingo.</li> <li>• El volumen de trabajo se asignará a cada electricista en función de la demanda de requerimiento que exista en cada una de las zonas del área de servicio de la entidad contratante.</li> </ul>																																		

## **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE CIRCUITO EXPRESO POR COCINA DE INDUCCIÓN.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES.**

- Recibir DIARIAMENTE, durante la semana laborable, de parte del administrador o fiscalizador asignado por la distribuidora, la orden de trabajo para la instalación del circuito expreso. Así mismo se entregará y reportará al administrador o fiscalizador los documentos de las instalaciones realizadas o suspensas para proceder a la certificación de datos y posterior registro.
- Los materiales para la instalación serán entregados por la distribuidora a través del administrador o fiscalizador correspondiente y es obligación del contratista llevar un control adecuado del uso de los mismos, todo material utilizado en la instalación debe ser registrado en el formulario correspondiente que será utilizado para la liquidación de materiales.
- Por el material entregado deberá el contratista entregar una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionado por la distribuidora, para la instalación de circuito expreso interno, dicha garantía se ejecutará con cargo al suministro de energía eléctrica registrado a su nombre o del titular del servicio que se autorice a la distribuidora, el cobro de los valores, en caso de pérdida o daño de los materiales. Esta garantía será elaborada y suscrita en la asesoría jurídica de la distribuidora.
- Es responsabilidad del contratista velar por el buen uso de material entregado para realizar las instalaciones del circuito expreso para cocina de inducción.
- Los trabajos de instalación de circuito expreso serán realizados y reportados con toda la información en la distribuidora en un tiempo máximo de CUATRO días contado a partir de la entrega de la documentación necesaria para realizar el trabajo.
- El contratista deberá suscribir una garantía de calidad de servicio prestado por la instalación de circuito expreso interno para cocina de inducción, la misma que tendrá una vigencia de doce meses a partir del acta de entrega resección definitiva.
- Todo formulario de circuito expreso instalado debe contener el siguiente registro fotográfico: medidor del cliente, trayectoria del circuito, interruptor termo magnético y tomacorriente. Este archivo debe ser almacenado por inspección en una carpeta con el código del cliente y entregado al administrador junto a la documentación correspondiente.
- Personal técnico contratado o de la distribuidora, fiscalizará las instalaciones del circuito expreso en su etapa de construcción y de liquidación, en caso de incumplimiento a las especificaciones técnicas constructivas la distribuidora aplicará las sanciones correspondientes que se especificarán en el contrato.
- La Dirección de Asesoría Jurídica elaborará el contrato correspondiente para la legalización de las partes, que contendrá todo los términos relacionados a la materia de la contratación.
- En caso de presentarse daño a las cocinas de inducción o a otro equipo instalado en el inmueble, propiedad del cliente o terceros, debido a fallas constructivas o defectos en la instalación del circuito expreso, será de responsabilidad del contratista cubrir las pérdidas económicas que se ocasionan.

### **INSTALACIÓN DE CIRCUITO EXPRESO.**

- Es necesario coordinar previamente con el cliente la fecha y la hora en la cual se pueda ejecutar la construcción del circuito expreso, debido a que se tiene acceder al interior de la vivienda.
- Se determinó los requisitos para la construcción del circuito expreso, en base a la inspección del inmueble del cliente y considerando las características técnicas y constructivas del mismo. Se debe informar al cliente el detalle de los trabajos a ejecutar en la instalación del circuito expreso y solicitarla

aceptación mediante la firma del formulario de AUTORIZACION DE INSTALACION DE CIRCUITO EXPRESO creando para el efecto. Si el cliente es arrendatario requiere la autorización del propietario del inmueble a través del formulario correspondiente.

- La instalación de circuito expreso debe cumplirse con las especificaciones técnica formulada por la distribuidora además de la norma y procedimiento técnico vigente.
- El circuito expreso contiene lo siguiente componente: interruptor termo magnético bipolar con y sin caja de protección conductor múltiple de cobre o de aluminio, cajetín plástico sobrepuesto, tomacorriente polarizado 220 V, 2 fases y tierra vinchas de sujeción, manguera anillada o canaleta plástica con respectivos posesorio según sea el caso.
- La instalación se realizará de manera sobrepuesta desde el tablero de medidores o tableros de distribución de los circuitos internos hasta el punto de conexión de la cocina y deberá cuidar la estética del inmueble.
- En caso de que el tablero de medidores permita instalar un interruptor bipolar adicional en el compartimiento correspondiente, se procederá de esta forma prioritaria. Caso contrario el interruptor termo magnético se instalará en un lugar accesible del cuarto de cocina y el tomacorriente en el punto más cercano a la ubicación de la cocina de inducción. La altura para la instalación del interruptor termo magnético debe ser mínimo 1 m y máximo 1.5m sobre el piso. La altura de instalación de los tomacorrientes estará comprendida entre 0.40m y 0.80 m desde el piso con excepciones en caso especiales. Si el tomacorriente se instala sobre mesones de cocina se debe colocar a una altura mínima de 0.10m del mesón.
- Para proceder a entregar la instalación al cliente se verificará que el nivel del voltaje sea el adecuado para el correcto funcionamiento de la cocina de inducción.
- El contratista deberá entregar todo los formularios legalizados por el cliente referentes al circuito expreso cocina de inducción, duchas etc. y que son necesarios para el ingreso de la información en los sistema computacionales creados para este control, este incumplimiento será considerado como instalación pendiente o no construida hasta que se cumpla con lo solicitado por parte de la distribuidora.
- El circuito expreso no debe presentar riesgos para el cliente y garantizar el correcto funcionamiento de la cocina de inducción. La instalación se ejecutará de tal manera que permita realizar labores de mantenimiento.
- Se desalojará del sitio de la instalación todos los riesgos de materiales utilizados en la ejecución del trabajo y se notificará al cliente que se ha concluido con el mismo, informándole las características y funcionamiento del circuito expreso.
- Es obligación del contratista y del personal bajo su cargo utilizar las herramientas y equipo de seguridad adecuados.
- El contratista presentará al administrador o fiscalizador las planillas de pago correspondiente a los trabajos acompañados del pago al IESS y el rol de pago, del electricista y del ayudante.